C.A. de Temuco

Temuco, veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.

A los escritos folios 52 y 23: Téngase presente.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva de fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés, escrita a folio 112 del cuaderno principal.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-1038-2023. (cwm)

Carlos Iván Gutiérrez Zavala
Ministro
Corte de Apelaciones
Veintidós de octubre de dos mil veinticuatro
12:39 UTC-3

Cecilia Elena Subiabre Tapia
Ministro(S)
Corte de Apelaciones
Veintidós de octubre de dos mil veinticuatro
12:52 UTC-3

Fernando René Cartes Sepúlveda
Abogado
Corte de Apelaciones
Veintidós de octubre de dos mil veinticuatro
12:53 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RPSQXQXHGXQ

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Temuco integrada por Ministro Carlos Ivan Gutierrez Z., Ministra Suplente Cecilia Subiabre T. y Abogado Integrante Fernando Rene Cartes S. Temuco, veintidos de octubre de dos mil veinticuatro.

En Temuco, a veintidos de octubre de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RPSQXQXHGXQ